



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD, Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL
AZUAY**

Comparecen para la celebración de este Convenio, por una parte, el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Industrias y Productividad, legalmente representado por su titular, Doctor Xavier Abad Vicuña, y por otra, el Gobierno Provincial del Azuay, representado por el Ing. Paúl Carrasco Carpio en su calidad de Prefecto y el Dr. Lizandro Martínez Andrade en su calidad de Procurador Síndico, acreditando sus calidades por medio de los nombramientos que son parte del presente Convenio, quienes acuerdan suscribir este instrumento, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación.

PRIMERA: ANTECEDENTES:

La Constitución de la República del Ecuador establece como uno de sus objetivos la construcción de un sistema económico basado, entre otras cosas, en la distribución igualitaria de los medios de la producción y en la generación de trabajo digno y estable para construir un sistema económico justo, además reconoce que la política económica tendrá el objetivo de incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional y establece como deber del Estado el acceso equitativo a los factores de producción.

La Política Industrial del Ecuador 2008-2012 sobre la base de su objetivo de coadyuvar a cambiar el patrón de especialización primario, extractivo exportador de la economía ecuatoriana hacia el fomento de actividades con ventajas comparativas dinámicas, generadoras de mayor valor agregado, que propendan a la creación de empleo de calidad, impulsen encadenamientos productivos, desarrollen tecnología e innovación que eleven los niveles de productividad competitiva sistémica y reactiven la demanda interna, procurando el cuidado del ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

El Ministerio de Industrias y Productividad, MIPRO, tiene como objetivo central reactivar y fomentar la industria nacional, elevar sostenidamente la capacidad tecnológica y la competitividad de la industria ecuatoriana para consolidar su posicionamiento en el mercado interno y hacer posible su participación creciente en los mercados internacionales.

El Gobierno Provincial del Azuay de acuerdo a la competencia exclusiva designada en la Constitución de la República del Ecuador de fomentar las actividades productivas provinciales, busca articularse a la política industrial del Ecuador por medio de la concepción, impulso y ejecución de procesos que generen impacto social e incentiven la producción de la provincia consolidando a la región como productora de bienes y servicios de calidad y alto valor agregado.

SEGUNDA: OBJETO



El objeto del presente Convenio es la cooperación interinstitucional en proyectos de carácter industrial, tales como distritos eco industriales, centros de faenamiento y procesadores de cárnicos y, centros tecnológicos, entre otros, que consoliden a la región como productora de bienes y servicios de alta calidad y valor agregado, competitiva a nivel nacional e internacional, generadora de empleo, integradora de pueblos y fortalecedora de las economías de la región.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El Ministerio de Industrias y Productividad:

1. Identificar en conjunto con el Gobierno Provincial del Azuay, sectores productivos de atención prioritaria con potencial de industrialización.
2. Cofinanciar la ejecución de proyectos que cumplan el objetivo de éste Convenio.
3. Suscribir convenios específicos que viabilicen la ejecución de los proyectos seleccionados.
4. Evaluar el avance y resultados de los proyectos.

El Gobierno Provincial del Azuay

1. Identificar en conjunto con el Estado, sectores de atención prioritaria con potencial de industrialización.
2. Proponer proyectos industriales, consensuar con municipios y juntas parroquiales la ejecución de los mismos.
3. Suscribir convenios específicos que viabilicen la ejecución de los proyectos seleccionados.
4. Realizar el seguimiento, evaluación y fiscalización de los proyectos que se realicen de acuerdo al objetivo del Convenio.

CUARTA: DURACIÓN

Este convenio tendrá la duración de 4 años, contados a partir de la firma del mismo. Las partes podrán renovar este Convenio luego de que las partes evalúen su cumplimiento y pertinencia del mismo para ambas instituciones.

QUINTA.- FISCALIZACION

Actuará como Fiscalizador del presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el Director de Desarrollo Económico Productivo del Gobierno Provincial del Azuay.

SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para la solución de controversias resultantes de la aplicación del convenio, inclusive las relacionadas con su interpretación, cumplimiento, validez, ejecución o terminación, las partes se someten expresa, libre y voluntariamente a la cláusula de solución de controversias en vigencia

1

R



en el Ministerio de Industrias y Productividad, determinando que para el procedimiento de arbitraje establecido en dicha cláusula, tal arbitraje se realizará en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cuenca, para lo cual las partes señalan como domicilio la ciudad de Cuenca.

SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO DE MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas técnicas o económicas, causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses institucionales ejecutar total o parcialmente el Convenio, las Partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o alguna de las obligaciones, en el estado en que se encuentren.

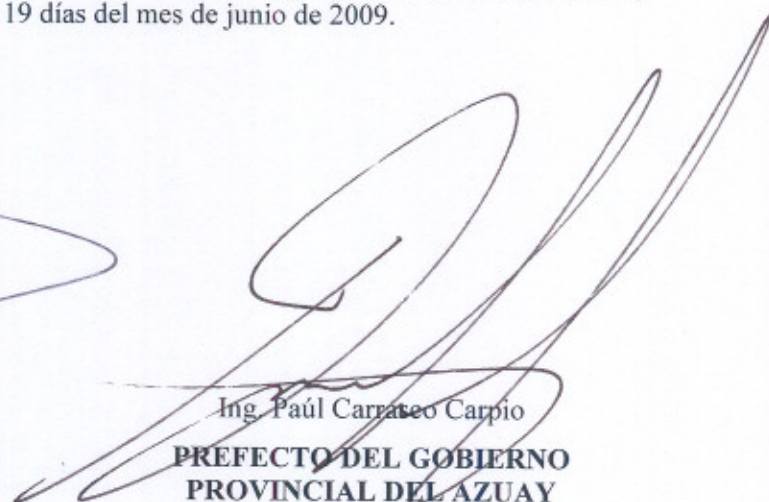
OCTAVA.- ACEPTACIÓN

Las Partes dan su aceptación expresa al contenido del presente instrumento por atender y respetar los intereses institucionales que representan.

En fe de lo cual suscriben con su firma y rúbrica en cuatro ejemplares del mismo valor y contenido, en la ciudad de Cuenca, a los 19 días del mes de junio de 2009.

Dr. Xavier Abad Vicuña

**MINISTRO DE INDUSTRIAS
Y PRODUCTIVIDAD**



Ing. Paúl Carrasco Carpio

**PREFECTO DEL GOBIERNO
PROVINCIAL DEL AZUAY**



Dr. Lizandro Martínez

PROCURADOR SINDICO PROVINCIAL